Suscrición.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trim.
Id. fuera la capital	5 idem	id.
Ultramar en oro. ..	18 idem	sem.
Id. un año, en oro	25 idem.	
Extranjero. . . .	7'50 idem	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración=Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.684

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esta clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

DOMINGO 6 DE ENERO DE 1889.

DOCUMENTO POLÍTICO.

Hé aquí el notabilísimo y trascendental discurso pronunciado en San Sebastián por nuestro ilustre jefe el señor Romero Robledo:

Al recibir tantas, como inmerecidas pruebas de cariño y de amistad, profundamente conmovido al tener la honra de unir mi nombre á lo que no es hijo de mi iniciativa: al dirigiros la palabra, empiezo felicitando al pueblo vascongado por la manifestación que hace en el dia de hoy.

Hora era ya de que este noble pueblo no se tendiera como musulman indiferente á sus destinos, ni pretendiera, en medio de la oscuridad y de la sombra, dando saltos cuyos fines no son previstos, con hechos que salen de la vida legal y ordinaria de los pueblos, lo que al amparo del derecho puede fácilmente conseguirse, porque es necesario demostrar que dentro de las instituciones encuentran satisfacción cumplida las aspiraciones honradas de todos los españoles.

Batallador constante, por mi destino, por mi suerte, por la fuerza de las circunstancias, he atravesado en mi vida pública, ya larga desgraciadamente, situaciones dificilísimas, y no ha sido la menor, ni la que ha producido menos amarguras en mi espíritu, aquella en que me colocó á la muerte del malogrado Rey don Alfonso XII, mi desentimiento con el partido político á que pertenecía, y que me había honrado con su confianza. Es tan fuerte el poder del hábito, se petrifica de tal manera la costumbre, ¿qué no ha de ser lícito al hombre público pensar con independencia y apreciar debidamente los sentimientos que se introducen en su alma por una convicción sincera? Yo no podía pasar por esos juicios falaces que forma el vulgo interesado en fallar sobre la conducta de los hombres públicos, que antes de saber cual es la doctrina que sostienen y aun despues de conocida ésta, la combaten solo por cualidades que atribuye al apóstol, nombre con el cual tengo la inmodestia de calificarme en la nueva campaña que he emprendido.

Yo deseo hacer frente á ese género de acusaciones que contra mí se lanzan. Yo he de contestar á esos que hablan de promesas que no se cumplen, que si no es lícito esperar de aquel que promete, ¿qué puede esperarse de quien no dice nada? (Aplausos.)

No haciendo por hoy frente á ese género de acusaciones, me habeis de permitir que por excepción debida á un acto tan importante como éste, me ocupe algo de mi propia persona.

He soñado en mi vida y he realizado mis sueños. He gozado en la vida privada de las felicidades del hogar y he adquirido en temprana edad, empujado por la fortuna, los honores de la vida pública. Había hecho mi posición bajo todos aspectos, y en vez de entregarme al descanso, que descanso era el conservar la posición adquirida, al ver aspiraciones públicas, que necesitaban defensa, me he convertido de nuevo en soldado para conquistar mayores glorias y mayores bienes á mi pátria. (Muy bien. Aplausos.)

Mientras los demás partidos políticos me han negado la existencia, he tenido que luchar durante tres años, contra la coalición verdaderamente extraña é inexplicable formada para combatir al que tan poco vale y al que tan poca insignificancia se le ha supuesto. Hubiera desmayado cien veces en el combate si los testimonios que constantemente recibo de mis amigos, atraidos por la bondad de la bandera que flameo, no me estimularan á avanzar, y avanzando y combatiendo, poder ofrecer un solemne mentís á aquellos de nuestros enemigos que nos combaten con miserables calumnias.

Ninguna aspiración abrigo que no pueda confesar públicamente. Yo ambiciono con impaciencia, yo ambiciono á todas horas, yo ambiciono sin cesar, poder contribuir en algo al bien de mi país. No tengo otro género de ambiciones. (Grandes aplausos.)

He disfrutado del poder, he desempeñado más tiempo que ningun español el departamento de más importancia, y solo con estarme quieto sabia que habia de llegar otra vez indefectiblemente mi turno; y todo lo conquistado lo he comprometido en aras del bien público. Cuando manifestaciones de cariño como la presente se reciben, no queda en el corazón sitio donde anide el rencor y hay ancha plaza para ofrecer el desden á cierto género de ataques de cierto género de adversarios.

Tengo la fortuna de dirigir un partido que ofrece soluciones concretas y determinadas todas las cuestiones; y puedo decir algo con orgullo que soy el hombre político que ha contraido compromisos más concretos y determinados ante la opinión pública. No soy de aquellos que esperan á conocer las resoluciones de los enemigos para opinar en contra. Yo anticipo mis juicios sobre todas las cuestiones, y si algun adversario aceptase mis ideas, le aplaudiré en aquella solución determinada porque no he de hacer política de amaños y artificios. Así, yo he levantado la bandera de la protección al trabajo nacional con resolución y franqueza no secundada por ningun partido político, porque no he puesto al lado de mis afirmaciones reservas, dudas ni vacilaciones de ninguna clase.

Frente al problema militar, problema gravísimo que hoy debe preocupar el espíritu de todos los españoles, he sostenido y sostengo que en el ejército, como en todas partes, debe existir la igualdad, igualdad imposible de conseguir, sacrificando derechos adquiridos á la sombra de las leyes.

Y caminando así en todas las cuestiones, me he encontrado con la que á vosotros atañe particularmente.

Buscando momentáneo descanso á las luchas de la política, vine á pedir hospitalidad á esta noble tierra. Ni uno solo de mis numerosos amigos de ésta ha recibido jamás de mí la menor excitación para que levantaran bandera política alguna. En medio de la paz hermosa que entre vosotros he disfrutado, un dia, no muy lejano, me encontré con que algunos cariñosos amigos comprendieron que podian ser las ideas políticas que represento y el partido que acaudillo, una esperanza para este noble pueblo. Al encontrarlos coincidiendo con mis ideas, mi corazon rebosó de júbilo ante la importancia, valer y significación de los que aquí forman el partido liberal reformista. Sin procurar mezclarme para nada en la política de este pueblo, me encontré con que habia un partido que me aclamaba como jefe y admitia mis doctrinas. ¿Era éste un hecho debido á mi influencia personal? Nó. Jamás he creido en la influencia de las personas y creo ciegamente en la fuerza fatal é irresistible de las ideas. Lo que sucede, tenia que suceder. La vida política de las Provincias Vascongadas tenia que modificarse; lo que fué ya no es; lo que pasó en el curso de la historia, no puede volver á ocurrir. (Grandes aplausos.)

Antes de la última guerra, el pueblo vascongado vivia como alejado del resto de la nación, y esto constituia un deber, digo mal, era una virtud en este pueblo, que dueño absoluto de su administración, no contribuia como las demás provincias á levantar las cargas públicas. Unidos al resto de España con otros lazos, podian con orgullo llamarse españoles y éstos lo tenían en llamarles sus hermanos. En aquella época se disputaba no la influencia en el Gobierno central, que importaba poco á los vascongados, sino la influencia en las Diputaciones forales, que eran las que gobernaban este pueblo. Tal era la vida que imponia la existencia de los fueros. En el combate de los partidos que se disputaban la influencia en el Gobierno de las provincias, cometió el carlista la imprudencia y la temeridad de unir á su política la causa de los fueros. Con tal conducta el partido carlista encendió la guerra civil, y terminada ésta, y vencido aquél, tuvo el país que sufrir la ley impuesta por el vencedor; y yo, ministro de la Corona á la sazon, contribuí á dictar la ley que las circunstancias exigian y ser, como elocuentemente ha dicho el señor Serdan, el verdugo de los fueros. Aquel Gobierno aplicó la ley de la victoria, pero la aplicó con tanta moderación, que por ello tuvo que resistir los embates de los demás partidos, y especialmente del que hoy rige los destinos del país, los cuales nos acusaban de que dejábamos la raiz de la guerra. (Bien, muy bien.)

Nosotros fuimos débiles, segun nuestros adversarios, porque no profundizamos más con el escalpelo, porque no arrancamos las entrañas del país vascongado. (Aplausos.) Pero en fin, ¡á qué discutir lo irremediable! El antiguo luchar de los partidos por conquistar la influencia en las Diputaciones forales, ya no existe. Es necesario un cambio profundo y radical en el modo de ser de la política en estas provincias. Ya no cabe en vosotros mantenerse alejados del Gobierno central. Lo que antes era una virtud, ahora seria error censurable; lo que antes podia ser dañoso á vuestras instituciones locales, hoy seria suicida. Pues qué, ¿es indiferente al pueblo vascongado la clase y cuantía de los impuestos que ha de satisfacer al Erario público? ¿Es indiferente al pueblo vascongado que arrebaten todos sus hijos ó la mitad ó una parte? Pues estas graves cuestiones, ¿dónde se ventilan? Todas ellas son consecuencia de la política general. **Pues hay que ir á la fuente, hay que ir á la política general para conseguir que los tributos sean ligeros, para que se hagan economías, para que se ampare el trabajo nacional, para que se consolide la paz y no se comprometa á la nación con políticas aventureras que puedan necesitar un dia del sacrificio de sus hijos.**

¿Hasta cuándo hemos de estar dando batallas en el nombre y en las apariencias? En otro tiempo se comprende que hubiera *incoloros*, se comprende que hubiera gentes ministeriales de todos los Gobiernos, porque ni éstos ni las Córtes tenian nada que ver con el régimen de estas provincias, ni á éstas les importaba la manera como se gobernara el resto de España.

Hoy la trabazon de nuestros intereses es de tal natuleza, que es completamente imposible permanecer alejado é indiferente ante las luchas de la política general. Es depresivo coaligarse para luchar en contra de éstos ó en contra de aquellos, no admitiendo en el concierto más que á los republicanos, porque eso es disfrutar del presente y jugar á la lotería para el porvenir. Esa será una situación muy cómoda para los que la disfruten, pero no es digna de un pueblo que tiene conciencia de sus derechos.

El Sr. Arizpe se lamentaba de la acusación que se nos dirige de haber venido á perturbar la política vascongada. ¿Dónde está la perturbación? ¿Entre los liberales? Pues liberales somos nosotros; estamos en las avanzadas del partido liberal. ¿Entre los monárquicos? Sobre esto otras veces se callaba; hoy no es lícito callarse, porque desde que existe el partido reformista, empiezan á hacerse protestas de adhesión á las instituciones por los que en ocasiones han ofendido aquello que los deberes del honor les imponia la obligación de defender. No, no somos una perturbación, porque comprendiendo las necesidades de este país, vamos á la vida política á defender, al mismo tiempo que los derechos de todos, los intereses legítimos del pueblo vascongado.

Cuando nuestro ejemplo sea seguido, cuando los demás partidos monárquicos se organicen en esta provincia, no será posible que, como á la terminación de la guerra, los poderosos, los que disfrutan del favor en las esferas del Gobierno obtengan indemnizaciones por daños, quizá ilusorios, aun cuando hayan pertenecido quizás al bando carlista, en tanto que yacen en el mayor olvido los sacrosantos derechos de los voluntarios, que sin más fortuna que su trabajo, le abandonaron para derramar su sangre en defensa de la libertad. (Aplausos.)

Ya no será, ni parecerá este un país muerto cuya única demanda se reduzca á lo que pueda satisfacer á esos llamados liberales con indeterminación, sinó que hay un partido político que tiene el valor de decir al pueblo vascongado: «no puedo ofrecerte la devolución de tus perdidos privilegios, porque el país no me ocompaña por ese camino; pero te ofrezco la reparación posible por medio de una descentralización que se acomode á tus tradiciones y á tu carácter especial. Yo puedo concederte, en nombre del derecho general, la especialidad de tu administración.» (Bien, muy bien.)

Podemos ofrecer y ofrecemos la descentralización con verdadera responsabilidad en los poderes que la ejerzan. Hacemos, pues, promesas concretas y terminantes. Tenemos que hacer una política distinta á la hasta aquí seguida; porque ¿qué política es esa que reune bajo el nombre genérico de liberales todos los matices de partido liberal, contra no sé quién, contra otro partido determinado? ¿Es que alguno pretende establecer en este país la ley de razas? Pues en mis manos no estará ni un segundo la bandera de una agrupación política formada contra nada, ni contra nadie. Quiero que nuestro partido sirva para defender algo positivo, para procurar el bien de estas provincias. ¿Con quién? Con todo el que nos ayude. ¿Contra quién? Contra todo el que nos combata.

Ya sé que el recuerdo de las pasadas luchas civiles trae á la memoria de los que han sufrido momentos tristes y crueles, que hacen abominables á sus autores. Los que intenten reproducir tales hechos, encontrarán siempre enfrente á todos los buenos españoles. Pero si en todos los partidos hay intransigencia, no estoy resuelto á levantar un abismo infranqueable que aisle los propósitos de los hombres de buena fé, que olviden su historia y pasada significación política. Esta misma noche habeis aplaudido á un hombre tan digno, tan honrado y elocuente como el señor Serdan representante de Vitoria y del partido reformista de aquella capital, que nos ha honrado con su asistencia. No podemos hacer una política de ódios, ni recriminaciones. Nos uniremos con todo el que quiera el bien del pueblo vascongado; pediremos descentralización para sus instituciones y respeto para la historia, que se refleje en las fisonomías de sus corporaciones provinciales y municipales; amparo para todos los derechos dentro de la verdadera libertad y no profanaremos nunca su culto, predicándola ahora, para practicar mas tarde odiosas tiranías. (Bien

muy bien, aplausos.)

En la guerra, como en la guerra, y en la paz, como en la paz. Nuestras armas ante la opinión son de persuación, y como tenemos fé en los principios que defendemos, debemos tenerla tambien en el éxito.

Nosotros no tenemos, ni debemos tener otro amparo ni otro escudo, que la ley y el derecho, que son el escudo y el amparo de los pueblos libres. A nuestros adversarios hay que demostrarles el error en que viven. Cuenta la historia que un ateniense que se acostumbró á usar muletas durante una enfermedad, cuando se halló curado y le mandaron andar, lanzaba grandes gritos temiendo que habian de continuar los dolores que antes le aquejaban y no cesó de lanzar lastimeros ayes, hasta que hubo de convencerse de que las muletas no le eran ya necesarias. Pues, cuando nuestros adversarios no tengan las muletas de los fueros, ni las muletas de la indiferencia, tendrán que rendirse. Donde quiera que hay un derecho lastimado, un clamor de la opinión, acudimos con la idea de la justicia, porque no queremos absolutamente nada que no sea para bien de nuestros conciudadanos.

Creo que he respondido á lo que de mi exigia este acto: he procurado definir la conducta que debe seguir el partido reformista en esta provincia: he señalado los compromisos que este partido se crea, compromisos que establecen dificultades grandísimas en ciertas ambiciones, si ellas cupieran en mi pecho. Los compromisos son la garantía que doy de la sinceridad de mis convicciones, y en último resultado no necesito daros garantias de ningun género, porque la opinión nos juzgará y mientras el tiempo, gran maestro de verdades, resuelve quien tiene razon, tengo la fortuna, quizá excesiva, de que mis amigos tengan una fé ciega en mis palabras, porque saben que lo que traducen mis labios está grabado en mi corazon. (Grandes y frenéticos aplausos.)

DESDE PARIS.

3 de Enero de 1889.

La situación.—A partir de hoy—dia señalado para la aparición en el *Diario oficial* del decreto convocando á los electores de Paris para la elección plebiscitaria del 27 del actual, puede decirse que empiezan los verdaderos preparativos para la próxima lucha.

No diremos, en términos absolutos, como dijeron íntimamente publicistas tan eminentes como Mr. Ranc y Henry Maret, que en aquel dia se jugará en Francia la partida suprema entre la servidumbre y la libertad y que dicha eleccion decidirá definitivamente de la suerte de la República. No queremos hacer al general Boulanger ni el insigne honor ni la grave injuria de creer que, aun siendo electo en el departamento del Sena y en otros cincuenta departamentos, en sus manos tendria el poder de destruir la República y de volver al pueblo francés á su antigua servidumbre. Pero lo que sí hay de cierto es, que en la eleccion de que venimos hablando, los electores van á preocuparse quizá muy poco del mérito personal de los candidatos contrincantes. Tampoco será cuestion, al revés de lo que comunmente ocurre en las elecciones ordinarias, de hacer triunfar este ó el otro programa, tal ó cual reivindicación social ó política. Ni siquiera se votará, contra lo que habitualmente sucede, en favor del Gobierno ó en oposición al Gobierno.... A la hora presente, tal como la eleccion aparece en perspectiva, bien clasificadas las fuerzas y los campos perfectamente separados, sin necesidad de ser adivinos ni ser, como se dice por acá, *grands clers* en la materia, podria casi asegurarse que ganarán la próxima eleccion los adversarios del general Boulanger, por la sencilla y poderosa razón de que la inmensa mayoria de los republicanos parisienses votarán contra él. Digimos dias atrás, que todo dependia de la discreción con que los elementos republicanos-antiboulangistas procederian á la eleccion de un candidato. El candidato no está designado todavia; pero en cambio, los mejores propósitos de hacer una fuerte concentración, se han puesto ya en evidencia, y todo hace creer que en el Congreso preparatorio que debe tener lugar el próximo domingo, y en el cual tomarán parte los republicanos-antiboulangistas de todos matices, reinará la más completa armonia.

Las inundaciones.—Desde esta mañana, los telégramas que se reciben del mediodia relativamente á las últimas lluvias torrenciales, van siendo más tranquilizadores.

Para que nuestros lectores se formen una idea de la inmensa cantidad de agua que ha caido durante ocho dias en una sola parte de aquella región, nos concretaremos á decir que el pluviómetro del observatorio de la marina de Dragnignan (*Var*) ha acusado 0m.220 de lluvia, lo cual representa, por si solo, la tercera parte del contingente normal de la lluvia que cae en aquel punto durante todo un año.

Los departamentos que han sufrido más perjuicios de los últimos temporales son los de Lozére, Vaucluse, Var, Gard y Herault, algunos de los cuales están convertidos en toda su extensión en un inmenso lago.

El proceso Geffckeu.—Faltos de noticias concretas, hácia ya mucho tiempo no hemos hablado relativamente al célebre proceso instruido en Alemania á consecuencia de las Memorias del difunto emperador Federico; hé aquí, por fin, lo que podemos hoy extractar de una carta recibida de Berlin:

El partido liberal de esta ciudad se halla profundamente indignado á causa de los procedimientos que el tribunal emplea por órden del canciller, *vis á vis* de Mr. Geffckeu. El objeto que persigue el Procurador general Escudorf, es el de arrancar al procesado los nombres de sus cómplices á fin de poder servirse de dichas pruebas contra la viuda del último emperador y contra los amigos más fieles del malogrado soberano. Sin embargo, nada pueden obtener de Mr. Geffckeu los esbirros del canciller, á pesar del régimen rigorista y verdaderamente inquisitorial á que el procesado se halla sometido. Se le tiene, en efecto, en la incomunicación más absoluta; desde hace tres semanas que no se le ha permitido salir de su celda; niégasele hasta el papel y la tinta para escribir y, para colmo, hasta se le ha despojado de todos sus libros.

Por otra parte, como si lo anterior no fuese ya bastante, la misma familia del procesado se vé actualmente imposibilitada de visitarle, por haberla acusado el director de la cárcel de haber intentado el soborno de uno de los guardianes.

Mr. Geffckeu está completamente desconocido; sus cabellos han encanecido de una manera asombrosa, y su estado de salud hace temer á sus amigos que un dia ú otro, á no tardar caiga gravemente enfermo.

Mr. Geffckeu será defendido por dos abogados, el diputado Sells y el doctor Wolfsohn, de Hambourg, quienes han intercedido inútilmente hasta ahora con el fin de obtener una atenuación del régimen á que ha sido sometido el procesado.

La instrucción sigue su curso de una manera láuguida y durará aun, probablemente, unos dos meses.—*S.*

Noticias locales y generales.

Ayer amanecimos envueltos por una no muy espesa capa de nieve, pero lo suficientemente á presentar el panorama propio de los fenómenos de esta clase, contribuyendo á que la temperatura fuera bastante dura, toda vez que á las nueve de la mañana estaba la columna á tres grados sobre cero. El cielo amenazó todo el dia nueva nieve.

—El dia 16 de este mes tendrá lugar un eclipse parcial de luna.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte del Asia, en gran parte de Africa, en las dos Américas, en el estrecho de Behering, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico, en el Mediterráneo, en el mar Polar Artico y en una pequeña parte del Atlántico.

—Dice un periódico de Málaga, que el juzgado de Gaucin entiende en un hecho verdaderamente monstruoso.

Parece que un matrimonio venia dando malísima vida á una hijastra de uno de los cónyugues, niña de 14 años, teniéndola encerrada constantemente en un desván sin luz.

La pobre niña dió con un clavo que habia en su prisión, y con el ánsia del prisionero que vive por ganar la libertad, logró horadar la pared y ponerse en comunicación con la calle.

Entonces gritó, y no faltando transeuntes que se apercibieran de sus lamentos, llegó el caso á conocimiento del señor juez, quien la recogió y atendió caritativamente, instruyendo las oportunas diligencias.

—A consecuencia de la crudeza del tiempo y de la nevada caida en la madrugada de ayer, el mercado de la capital estuvo muy desanimado.

—¿Quién cuida de la inspección de las obras de construcción que en Gerona y su zona autoriza el Ayuntamiento? ¿Hay seguridad de que ciertas paredes maestras que se construyen, reunen las condiciones arquitectónicas que exigen las reglas de construcción? ¿Se tiene la seguridad de que los materiales que se emplean en las construcciones, tienen las condiciones que el arte necesita?

Tenemos noticias de que en este asunto, como en todos desgraciadamente, no se ejerce la debida vigilancia, y si el Ayuntamiento ha de sostener Empleados que no hacen nada ó ha de prohibirles que hagan, en ese caso vengan los ahorros y economicemos sin temor á las desgracias que puedan ocurrir.

—*El Imparcial* pide que á los escritores de verdad se les premie con el ingreso en las carreras del Estado en lugar de cerrarles las puertas de la administración.

¡Cá hombre! Pida V. que los fusilen, y verá que pronto se forma el cuadro. Pues buenos están estos liberales de pega para guardar atenciones á los periodistas de verdad. Ahora todo es de pega, apreciable compañero; hasta la democracia imperante.

—S. A. la Infanta D.ª Eulalia está siendo objeto de universales atenciones de parte del pueblo de Barcelona. Hace cuatro dias estuvo en Villanueva y Geltrú; antes de ayer llegó á Tarragona de riguroso incógnito con objeto de visitar aquellas antigüedades, y muy en breve hará un viaje á las Baleares, cumpliendo así las prescripciones del doctor Camisón que la acompaña á toda hora.

—Mal tiempo nos anuncia el astrónomo Zaragozano para el presente mes; aconsejamos á nuestros lectores se armen de paciencia y sobre todo de paraguas. Hé aquí los pronósticos: del dia 5 al 15 lluvias, y desde esta fecha hasta finalizar el mes, frios, escarchas, hielos, etcétera, etc., pero siempre intercalados algunos de estos con las tan deseadas lluvias.

Por lo pronto, el Zaragozano vá acertando desgraciadamente.

—El lúnes ocurrió en Soterrano (Salamanca) una sangrienta colisión de la cual resultaron cuatro muertos, entre los que se halla el alcalde y varios vecinos gravemente heridos.

—Con fecha 28 del pasado mes dicen desde Venezuela:

El Caudillo Crespo, Castilio y demás jefes de la proyectada revolución fueron tomados prisioneros en alta mar. Llevados á Caracas firmaron un manifiesto renunciando á los llamados derechos al poder. Crespo embarcado para Buenos Aires. El gran parque preparado para la revolución comprado en Bélgica, está en poder del gobierno. Paz y orden y prosperidad en Venezuela antes y despues de estos sucesos.

—Antes de ayer debieron comenzar las pruebas del «Peral», haciendo entrar agua en el dique para comprobar el hermetismo de los compartimientos anegables.

Se comprobarán despues las bombas de desagüe. Al dia siguiente se pondrá el barco á flote sacándole del dique y amarrándole al ponton. Allí se le colocarán dentro el aparato para medir las profundidades y los acumuladores.

Despues de cargados los acumuladores, el submarino será conducido á remol que al dique mayor, donde practicará pruebas de inmersión, de avance y de retroceso. Comunicará con tierra por el cable telegráfico. Despues saldrá á navegar por la bahía probando su velocidad á flote y sumergido, su radio de acción y el tiempo de duración de la fuerza eléctrica almacenada en sus acumuladores.

En las pruebas oficiales disparará un torpedo contra la goleta vieja «Ceres».

—Cortamos:

A causa de graves diferencias surgidas entre el juez y los abogados de Vich, asegúrase que todos los abogados vicenses, excepto uno, se han dado de baja en la matrícula. Esta extrema determinación demuestra con clara evidencia que la situación de cosas es gravísima.

Rara avis el colegio de abogados de Vich, si es que ha obrado con fundado motivo como es de suponer por la determinación. Si todos tuvieran esa entereza, otras cosas sucederían en determinadas ocasiones y en otras partes.

—Se ha ordenado la busca y captura de José Alcarás y Alcarás.

—Los vecinos de Barcelona señores Noguera é hijo, han solicitado aumentar el caudal de aguas que tienen concedido del rio Fresser en el término municipal de la Parroquia de Ripoll.

—Los periódicos ingleses dán cuenta de una historia de amor que en breve tendrá feliz desenlace matrimonial.

Trátase del amor que ha sabido inspirar Lord William Navill á una de las hijas del señor Murrieta, marqués de Santurce, opulento banquero español que reside en Lóndres en la magnífica casa que compró recientemente á Lord Granville.

La historia de Lord Nevill es interesante por haberse hecho católico siendo protestante su padre, quien, furioso por la conversión de su hijo, le desheredó echándole de su casa. El jóven Lord, viendo que nada podia esperar de la fortuna paterna y recordando aquel adagio que dice que el trabajo es fuente de prosperidad, entró como comisionista en un gran almacen de vinos, portándose tan correctamente y haciendo tan buenos negocios á favor de la casa, que pronto adquirió reputación de comerciante modelo, siendo actualmente uno de los comanditarios de la acreditada casa Hácht y Nevill.

—Segun anuncio publicado por la Ordenación de pagos de la Diputación provincial, los Maestros y Maestras de instrucción pública de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo, podrán pasar por sí ó por medio de legítimo apoderado, á percibir de la Depositaría de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad, desde las diez de la mañana á la una de la tarde todos los dias no festivos.

—El 15 del actual, á las doce de la mañana, en la Administración de propiedades de esta provincia tendrá lugar el arriendo, en subasta pública, de las fincas rústicas y urbanas procedentes del clero, cuyos arriendos terminaron el 30 de Setiembre y 31 del mes pasado.

—Por si á nuestros fabricantes de papel interesa, debemos decirles que el 16 del actual á la una y media de la tarde se verificará en la Dirección General de Impuestos, una subasta pública para contratar 66.000 resmas de papel blanco de tina de primera clase, y las que sobre este número puedan pedirse hasta un máximum de 13.000 resmas.

—A las once de la mañana del diez y seis del corriente, tendrá lugar en esta Comisaría de guerra la venta pública de trapo blanco y de color, metal de diferentes clases, pajuzo y madera da-

do por inútil para servicio del Hospital militar.

—Hoy terminarán en Barcelona las ascensiones del globo cautivo.

—En el tren ascendente de ayer tarde, salió para Barcelona con objeto de restablecer su quebrantada salud y por prescripción facultativa, nuestro respetable amigo el ilustrado Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Felipe Neri Vázquez, quien nos ruega hagamos presente á sus numerosos amigos, lo mucho que siente no haber podido despedirse personalmente de todos como era su deseo, por la falta y crudeza del tiempo.

Deseamos que nuestro amigo recobre por completo la salud perdida.

—A causa de la crudeza de la atmósfera, ayer no se pudo verificar la cabalgata que teniamos anunciada, y que debian llevar á efecto algunos sócios del *Centro Moral*.

—Parece que ha sido devuelto por el Ministerio de la Gobernación al señor Gobernador civil de esta provincia, el último recurso presentado á dicho funcionario por los Diputados Provinciales suspensos, protestando de la constitución de la actual Diputación. La devolución se funda en no haber cumplido los recurrentes con lo dispuesto en la ley del timbre, mandándose se aplique á los mencionados Diputados la disposición del artículo 91 de dicha ley, ó sea que se les exija la multa de dos pesetas cincuenta céntimos y el reintegro correspondiente.

Malos vientos siguen reinando para las oposiciones sugetas, ahora á reintegrar y á pedir de nuevo lo que no lograrán en nuestro concepto.

—El señor arquitecto director de las obras de la Catedral de Sevilla, señor Casanova, se ocupa activamente en formar el proyecto general de reconstrucción de la grandiosa basílica que está á su cargo, así como el presupuesto de la obra, y terminados ambos y aprobados que sean por la superioridad, empezarán los trabajos en grande escala, tanto para levantar el cimborio, como para reedificar los pilares, que se encuentran en mal estado.

Las obras de la puerta de San Cristóbal van ya extraordinariamente adelantadas. Por el interior de la Catedral no se paralizan ni un momento las obras de carpintería, encontrándose ya acodalados casi todos los pilares.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

Son muchas las personas que sufren de dolor en los riñones sin poder explicarse la causa de ello, y, más aun, sin saber como explicarse un eficáz remedio.—En un folleto de 40 páginas con 12 planchas en color Mr. F. Rocher, farmacéuti- 112 rue de Turenne (París) hace conocer la causa del mal y el medio para curarle.—Envio franco contra la remesa una peseta en sellos de franqueo. 3-3

UNÁNIME OPINIÓN MÉDICA.

(Desconfiar de las imitaciones)

Barcelona 16 abril 1886.

Habiendo ensayado en distintos casos *de raquitismo, escrofulismo y decaimiento general* la *Emulsión de Scott* de aceite puro de higado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, he obtenido ventajosos resultados, no solo por su *acción tónico-reconstituyente*, sinó tambien por la facilidad con que los enfermos la toleran, como asimismo por su fácil digestión.

Dr. JUAN BASSOLS.

RIMA.

¿De dónde vengo?... El más horrible y áspero
De los senderos busca;
Las huellas de unos piés ensangrentados
Sobre la roca dura,
Los despojos de un alma hecha girones
En las zarzas agudas,
Te dirán el camino
Que conduce á mi cuna.

¿A dónde voy?... El más sombrio y triste
De los páramos cruza;
Valle de eternas nieves y de eternas
Melancólicas brumas...
En donde esté una piedra solitaria
Sin inscripción alguna,
Donde habite el olvido
Allí estará mi tumba.

Gustavo A. Becquer.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

✠ LA ADORACIÓN DE LOS STOS. REYES.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Catedral.

En venta.

varios enseres de dos cafés y tres billares en perfecto estado de uso.

Darán razón, Calle de la Cort-Real, Café Peninsular. 5

TELÉGRAMAS

Madrid 4.—Se indica al eminente poeta don José Zorrilla, para ocupar un importante puesto en la nueva Dirección de Artes y Letras.

Empezaron en Cádiz las pruebas parciales de los aparatos del submarino *Peral*. Llenóse el dique funcionando el aparato de anegables y desagues con éxito muy satisfactorio.

El señor ministro de Marina ha negado la petición del submarino *Peral* vaya á Sevilla, fundándose en que las pruebas oficiales del buque deben efectuarse en alta mar.

Parece ultimada la combinación de gobernadores.

Insístese en afirmar que la minoría coalicionista trata de llevar á una inteligencia con los señores Salmerón y Carvajal.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenian muy arraigados los herpes y que cada verano tenian que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerias de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

Venta.

Hay para vender la propiedad conocida por TORRE DEN ESTRACH sita en el término de Fornells. Dirijirse en Gerona á D. Francisco Salvat frente de la cárcel número 2, y en S. Feliu de Guixols á D. Joaquin Viladevall, calle de los árboles número 33.

1197 NEURALGIAS

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las *Neuralgias* más rebeldes, la *Jaqueca*, la *Gastralgia*, la *Ciática*, y las *Afecciones reumáticas* agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomáran tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjanse las **Verdadera Píldoras Moussette** de **Clin y Cía** que se hallan en las principales **Boticas y** Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y Cía — PARÍS

CARNE, HIERRO y QUINA

El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

en cuanto determinan los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, son obligatorias en todas las provincias del Reino. Tambien lo serán las disposiciones del tít. 4.°, libro 1.°.

En lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico por la publicación de este Código, que regirá tan sólo como supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales.

Art. 13. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, este Código empezará á regir en Aragón y en las Islas Baleares, al mismo tiempo que en las provincias no aforadas, en cuanto no se oponga á aquellas de sus disposiciones forales y consuetudinarias que actualmente estén vigentes.

Art. 14. Conforme á lo dispuesto en el artículo 12, lo establecido en los artículos 9.°, 10 y 11 respecto á las personas, los actos y los bienes de los españoles en el extranjero y de los extranjeros en España, es aplicable á las personas, actos y bienes de los españoles en territorios ó provincias de diferente legislación civil.

Art. 15 Los derechos y deberes de familia: los relativos al estado, condición y capacidad legal de las personas y los de sucesión testada ó intestada declarados en este Código, son aplicables:

1.° A las personas nacidas en provincias ó territorios de derecho común.

2.° A los hijos de padre ó madre que tengan la precedente condición, aunque hubiesen nacido en provincias y territorios donde subsista el derecho foral.

3.° A los que, procediendo de provincias ó territorios forales, hubieren ganado vecindad en otros, sujetos al derecho común.

En este caso, la mujer seguirá la condición del marido y los hijos la de su padre.

Art. 16. En las materias que se rijan por leyes especiales, la deficiencia de éstas se suplirá por las disposiciones de este Código.

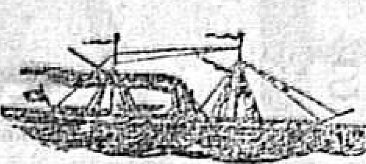
jero, podrá recobrarla volviendo al Reino, declarando que tal es su voluntad ante el encargado del Registro civil del domicilio que elija para que haga la inscripción correspondiente y renunciando á la protección del pabellón de aquel país.

Art. 22. La española que se casa con un extranjero sigue la condición de su marido; pero, disuelto el matrimonio, podrá recobrar la nacionalidad española llenando los requisitos expresados en el artículo anterior.

Art. 23. El español que pierda esta calidad por admitir empleo de otro Gobierno, ó entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey, no podra recobrar la nacionalidad española sin obtener préviamente la Real habilitación.

Art. 24. El nacido en pais extranjero de padre ó madre españoles, que haya perdido la nacionalidad de España por haberla perdido sus padres, podrá recuperarla tambien llenando las condiciones que exige el artículo 19.

Art. 25. Para que los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza ó ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía gocen de la nacionalidad española, han de renunciar préviamente á su naciona-

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LINEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

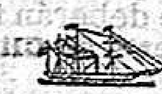
Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL
de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURGOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 1.° de Enero el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras, bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH.les FAY, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA
AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA
PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los *dolores de estómago*, por inveterados que sean, la *indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegacciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.*

La *Doble magnésia del Dr. Borrell* sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estos dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Lóndres. 2-26

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las *Cápsulas Peruvianas* y la *Esencia de Zarzaparrilla* del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las *Purgaciones* y *Flujos blancos* por mas rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El *Rob yodurado del Doctor Borrell* es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bulones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de orijen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

pensable que los padres manifiesten, en la manera y ante los funcionarios expresados en el art. 19, que optan, á nombre de sus hijos, por la nacionalidad española, renunciando á toda otra.

Art. 19. Los hijos de un extranjero nacidos en los dominios españoles, y los hijos de padre ó madre españoles nacidos fuera de España, deberán manifestar, dentro del año siguiente á su mayor edad ó emancipación, si quieren gozar de la calidad de españoles que les concede el art. 17.

Los que se hallen en el Reino harán esta manifestación ante el encargado del Registro civil del pueblo en que residieren; los que residan en el extranjero ante uno de los agentes consulares ó diplomáticos del Gobierno español, y los que se encuentren en un país en que el Gobierno no tenga ningún agente, dirigiéndose al Ministro de Estado de España.

Art. 20. La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país extranjero, ó por admitir empleo de otro Gobierno, ó entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey.

Art. 21. El español que pierda esta calidad por adquirir naturaleza en país extran-

LIBRO PRIMERO
DE LAS PERSONAS.

Titulo I.
DE LOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

Art. 17. Son españoles:

1.° Las personas nacidas en territorio español.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

Art. 18. Los hijos, mientras permanezcan bajo la patria potestad, tienen la nacionalidad de los padres. Para que los nacidos de padres extranjeros en territorio español puedan gozar del beneficio que les otorga el núm. 1.° del art. 17, será requisito indis-

y deberes de familia ó al estado, condición y capacidad legal de las personas obligan á los españoles, aunque residan en país extranjero.

Art. 10. Los bienes muebles están sujetos á la ley de la nación del propietario, salvas las disposiciones contrarias del país en que se encuentren. Los bienes inmuebles á las leyes del país en que están sitos.

Sin embargo, las sucesiones legítimas y testamentarias, tanto en el orden de suceder como en la cuantía de los derechos sucesorios y la intrínseca validez de las disposiciones, se regulan por la ley nacional de la persona de cuya sucesión se trate, de cualquiera naturaleza que sean los bienes y en cualquier país en que se encuentren.

Art. 11. Las formas y solemnidades de los contratos, testamentos y de todo instrumento público se rigen por las leyes del país en que se otorguen.

Cuando los actos referidos sean autorizados por funcionarios diplomáticos ó consulares de España en el Extrangero, se observaran en su otorgamiento las solemnidades de las leyes españolas.

Art. 12. Las disposiciones de este título